



DECRETO No. 258
(01 AGO 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

Que el artículo 300 Numeral 9, de la Constitución Política de Colombia, señala que le corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas "Autorizar al gobernador del departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."

Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, atribuye al Gobernador la facultad de convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para tratar los temas y materias para lo cual fue convocada.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, la Asamblea podrá sesionar de forma extraordinaria.

Que en el momento, la Asamblea se encuentra en receso de sus sesiones ordinarias.

Que por razones del servicio y con el fin de garantizar la buena marcha de la Administración Departamental y el impulso a los diferentes propósitos institucionales, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, por el término de diez días, desde el 2 hasta el 11 de agosto del 2023.





DECRETO No. 258
(01 AGO 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, a sesiones extraordinarias por diez (10) días, desde el 2 hasta el 11 de agosto del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el periodo para el cual se convoca, la Asamblea Departamental se ocupará de estudiar y debatir el siguiente proyecto de ordenanza:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRA CRÉDITOS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, Putumayo a los,

01 AGO 2023

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador Departamento del Putumayo

Elaboró Dario Fernando Montero Encargado Gobernador Cumplimiento legal

